



MONS. JORGE SOLÓRZANO PÉREZ, POR LA  
GRACIA DE DIOS Y LA AUTORIDAD DE LA  
SEDE APOSTÓLICA,  
OBISPO DE GRANADA, NICARAGUA

CONSIDERANDO:

1. Las asociaciones de fieles constituyen uno de los tesoros de la vida de la Iglesia Católica. Actualmente se reconoce el derecho fundamental del fiel de fundar y dirigir asociaciones para fines de caridad o piedad, y para fomentar la vocación cristiana en el mundo (cfr. canon 215).
2. Todas las asociaciones de fieles están bajo la vigilancia de la autoridad eclesiástica competente, a la que corresponde cuidar de que en ellas se conserve la integridad de la fe y de las costumbres, y evitar que se introduzcan abusos en la disciplina eclesiástica; por tanto, a ella compete el deber y el derecho de visitarlas a tenor del derecho y de los estatutos; y están también bajo el régimen de esa autoridad, de acuerdo con las prescripciones de los cánones que siguen.  
Todas las asociaciones, cualquiera que sea su especie, se hallan bajo la vigilancia de la Santa Sede; están bajo la vigilancia del Ordinario del lugar las asociaciones diocesanas, así como también las otras asociaciones en la medida en que trabajan en la diócesis. Canon 305 § 1 y 2.
3. Que existen en nuestra Diócesis un grupo de fieles llamados **MOVIMIENTO "LLAMA DE AMOR DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA"** que solicitan un Director Espiritual en nuestra Diócesis de Granada, Nicaragua.
4. Que el Presbítero **JULIO ENRIQUE ALTAMIRANO NEYRA** tiene la capacidad e idoneidad para ser Director Espiritual del Movimiento "Llama de Amor del Inmaculado Corazón de María"

Por tanto:

Bajo la conducción del Espíritu Santo y la Protección de la Inmaculada Concepción de María, Patrona de nuestra Diócesis.

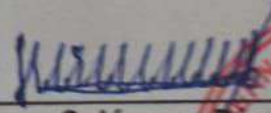
Decretamos

En virtud de nuestras Facultades Ordinarias expresamente contenida en el canon 391 del CODIGO DE DERECHO CANONICO, hemos resuelto nombrar al Presbítero **JULIO ENRIQUE ALTAMIRANO NEYRA**, como el Director Espiritual Diocesano del Movimiento "Llama de Amor del Inmaculado Corazón de María".

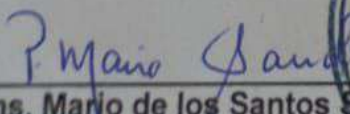
1. Que se estudien y vivan los estatutos debidamente aprobado para vivir los vínculos en el Apostolado.
2. Que mantenga el vínculo en el Plan Pastoral de la Diócesis y comunión junto a los otros movimientos de la Diócesis.
3. El Presbítero **JULIO ENRIQUE ALTAMIRANO NEYRA** puede solicitar la colaboración de algún sacerdote de las zonas pastorales donde exista la presencia del Movimiento "Llama de Amor del Inmaculado Corazón de María".
4. Que reconozcan al Presbítero **JULIO ENRIQUE ALTAMIRANO NEYRA**, como el Director Espiritual Diocesano del Movimiento "Llama de Amor del Inmaculado Corazón de María".

Dado en nuestra Curia Episcopal de Granada, a los nueve días del mes de marzo del año del Señor dos mil veintitrés.



  
† Mons. Jorge Solórzano Pérez  
Obispo de Granada, Nicaragua

Doy Fe pública:

  
Mons. Mario de los Santos Sandoval Castillo  
Canciller

CC. Archivo.

DIÓCESIS DE GRANADA, CASA EPISCOPAL  
Plaza independencia, Frente al Parque Central, Granada, Nicaragua  
TELÉFONO 2552 2142 e-mail: monjorgesolorzano@gmail.com